



500000 P. 0000 M. 0000000.



DELLO TERCERO. SESENTA Y OCHO. AÑOS. AÑO DE MAL SELECION. TOS Y SESENTA Y DOS.

En la villa de Madrid a doce de Noviembre de mill setecientos ochenta y dos años. Yo el Sr. D. Juan Antonio Palera Residente en ella, y vecino de ella de Carabaca Abogado de los R. C. Concej. Dijo que en Ayuntamiento. Esse cutado en ella en este presente año se le a nombrado por Alcalde de ella Hermandad, y correspondiente a el estado de Cavalleros Hypos valgo, una eleccion se hizo en dos el con. te. la q. el otorg. tiene a aceptada, y en caso necesario se nuevo a aceptar; Usando de lo q. en este caso le corresponde mediante las ocupaciones q. al presente tiene en esta Corte, por las que no pueden pasar a la villa de Carabaca. Otorga queda, y confiere todo supo ser cumplido el q. pudiese, y de dno se requiere en favor de D. Pedro Navarro Galindo Vecino de la propia villa de Carabaca, y en el caso de

Handwritten signature or scribble on the left margin.

